



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

10 ABR 2018

VISTO:

El Expediente *A 22/18* mediante el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará, eleva propuesta en relación a la realización de la Jornada denominada *"Realidad y Desafíos de la Pobreza en Argentina"*, organizado por esta Secretaría, a dictarse el día 25 de Abril de 2018 de 17.00 a 20.00 hs. en esta Facultad de Derecho.-

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto académico de que se trata es de carácter extensionista en mérito a la importancia de la temática a abordar, las Instituciones, organizaciones y actores involucrados, así como la mirada interdisciplinaria que se propone.

Que los objetivos planteados, el diseño y contenido del mismo, la carga horaria y los expositores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes.

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho. Que la Dirección de la actividad estará a cargo de la Secretaría de Extensión y Relaciones

Internacionales y la Coordinación a cargo de la Mgter. Ab. Gloria Bottiglieri y del Dr. Juan Pablo Delgado

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

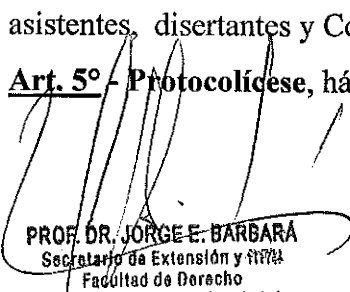
Art. 1°: Aprobar la realización de la Jornada denominada *Realidad y Dimensiones de la Pobreza en Argentina*, a llevarse a cabo el día 25 de Abril de 2018 de 17.00 a 20.00 hs. en esta Facultad de Derecho, bajo la Dirección de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y la Coordinación de la Mgter. Ab. Gloria Bottiglieri. y del Dr. Juan Pablo Delgado.

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los asistentes que deseen obtener certificación de su asistencia a la Jornada, los que abonarán un arancel de Pesos Cien (\$ 100,00) en Contaduría de la Facultad de Derecho.

Art. 3° Autorizar un total de gastos de Pesos Un mil novecientos (\$ 1.900) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) Difusión, papelería y material pedagógico Pesos un mil quinientos (\$ 1.500). 2) Cantina: Agua mineral y café para los disertantes Pesos cuatrocientos (\$ 400).

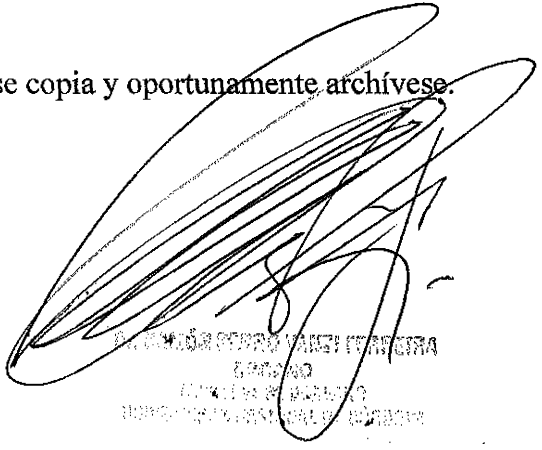
Art. 4°: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, disertantes y Coordinadores.

Art. 5° - Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y Relaciones
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

 250


SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES
INTERNACIONALES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA